

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000262 DE 2021

(01 OCT 2021)

"Por la cual se desagrega una partida en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *"El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*.

Que mediante Resolución 000004 del 15 de abril de 2021, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que mediante oficio con Radicado 1-2021-081328 del 1° de octubre de 2021, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó el traslado presupuestal contenido en el Acuerdo No. 00001 del 13 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por valor de \$8.966.000.000.

Que se hace necesario desagregar el valor enunciado en el considerando anterior, con el fin de facilitar la ejecución de los recursos para atender necesidades en adquisición de bienes y servicios de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - Desagregar una partida en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2021, así:

**SECCIÓN 1521
UNIDAD 15 21 00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

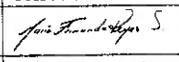
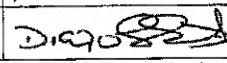
Tip	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Rec.	Descripción	Valor
A						10	FUNCIONAMIENTO	8.966.000.000
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.966.000.000
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.216.000.000
A	02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS	4.216.000.000
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.816.000.000
A	02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.816.000.000
A	02	01	01	006		10	OTROS ACTIVOS FIJOS	400.000.000
A	02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	400.000.000
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.750.000.000
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.750.000.000
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.750.000.000
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	4.750.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 OCT 2021**


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez	Correo Electrónico	01/10/2021
Revisó:	PD María Fernanda Reyes Sarmiento Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP		01/10/2021
Proyectó:	PD. Diego Javier Sánchez Charry Grupo Financiero UAEJPMP		01/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.